

Buenos Aires, 10 de octubre de 1975.-

Visto el presente expediente Nº 169.203/75, cde. Nº 2/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se ha tramitado la contratación directa Nº 164/75 realizada con el objeto de adquirir cuatrocientas (400) tablas de madera solicitadas por la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 791 de fecha 11 de septiembre ppdo. -confr. fs. 30/31- esta Corte Suprema autorizó a la mencionada Dirección a efectuar una contratación directa, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el art. 3º de la Acordada Nº 42 de fecha 10 de noviembre de 1974,

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa Nº 164/75, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "FADEVILA S.A.C.I.F.I.A. y C.", de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 38/39 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 223.152,--) Dto. 18 p.p. 8 días.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ROQUEL ANGEL BERCAITE

ES COPIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION